

ANGOL,

05 MAYO 2017

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 210 de fecha 08 de Febrero del 2017 que aprueba Modificación de Convenio Subvención suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y Municipalidad de Angol para la ejecución del proyecto Iluminando Nuestros Parques. Categoría Seguridad Ciudadana.

B) El Decreto Exento N° 700 de fecha 27 de Marzo del 2017 que aprueba las modificaciones al convenio de subvención de recursos.

C) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "ILUMINANDO NUESTROS PARQUES"

D) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto "ILUMINANDO NUESTROS PARQUES"

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

JENN/NHO/ORR/BVT/
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL